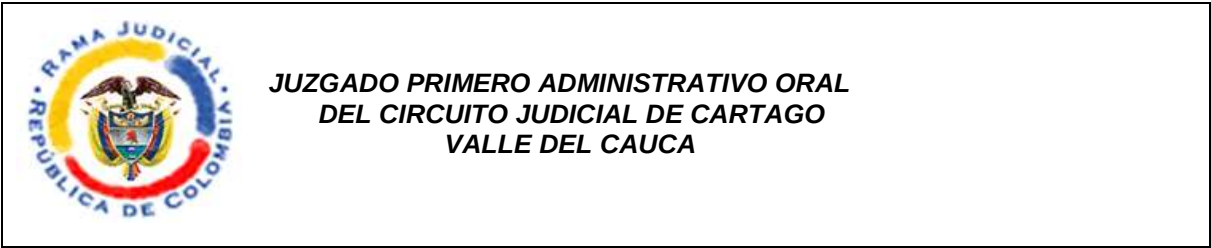


CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha, paso a despacho el presente expediente, habiéndose dado traslado a las partes del Informe Pericial del 9 de diciembre de 2021 ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/37RTA.%20ORTO.%20JUDICIAL%20OFICIO%20404%20\(2\).-2.pdf?csf=1&web=1&e=tw5zXM](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/37RTA.%20ORTO.%20JUDICIAL%20OFICIO%20404%20(2).-2.pdf?csf=1&web=1&e=tw5zXM)), suscrito por la Rectora y Representante Legal de la Universidad del Bosque, María Clara Rangel Galvis. Dado lo anterior, los apoderados de la parte demandante y demandada E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, solicitaron dentro del término legal, la comparecencia del perito a la Audiencia de Pruebas (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/44SOLICITUD%20COMPARECENCIA%20DE%20PERITO.pdf?csf=1&web=1&e=GQ2swt) y (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/47SOLICITUD.pdf?csf=1&web=1&e=7czlka), así mismo, el apoderado del llamado en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., solicitó dentro de término legal, complementación del dictamen (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/46MEMORIAL%20SOLICITANDO%20COMPLEMENTACION%20PREGUNTA.pdf?csf=1&web=1&e=mRXZmH). Sírvasse proveer.

Cartago - Valle del Cauca, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 004

Proceso:	76-147-33-33-001-2016-00207-00
Demandantes:	Isabel Cristina López Sánchez y otros
Demandados:	E.S.E. Hospital Santa Catalina de El Cairo – Valle del Cauca y otros
Llamados en garantía:	La Previsora S.A. Compañía de Seguros y otros
Medio de control:	Reparación directa

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, encuentra este despacho judicial que se allegó al expediente Informe Pericial del 9 de diciembre de 2021 ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/37RTA.%20ORTO.%20JUDICIAL%20OFICIO%20404%20\(2\).-2.pdf?csf=1&web=1&e=tw5zXM](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/37RTA.%20ORTO.%20JUDICIAL%20OFICIO%20404%20(2).-2.pdf?csf=1&web=1&e=tw5zXM)), suscrito por la Rectora y Representante Legal de la Universidad del Bosque, María Clara Rangel Galvis, el que fue puesto en conocimiento de las partes.

Dado lo anterior, los apoderados de la parte demandante y demandada E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, solicitaron dentro del término legal, la comparecencia

del perito a la Audiencia de Pruebas (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01ativocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/44SOLICITUD%20COMPARECENCIA%20DE%20PERITO.pdf?csf=1&web=1&e=GQ2swt) y (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01ativocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/47SOLICITUD.pdf?csf=1&web=1&e=7czlka), así mismo, el apoderado del llamado en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., solicitó dentro de término legal, complementación del dictamen (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01ativocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202016/76147333300120160020700/46MEMORIAL%20SOLICITANDO%20COMPLEMENTACION%20PREGUNTA.pdf?csf=1&web=1&e=mRXZmH). Observa el despacho que es procedente la solicitud realizada por los apoderados judiciales, y según lo señalado en el artículo 228 del Código General del Proceso, que establece:

Artículo 228. Contradicción del dictamen.

La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento. En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen. La contraparte de quien haya aportado el dictamen podrá formular preguntas asertivas e insinuentes. Las partes tendrán derecho, si lo consideran necesario, a interrogar nuevamente al perito, en el orden establecido para el testimonio. Si el perito citado no asiste a la audiencia, el dictamen no tendrá valor.

.....

En la misma diligencia el perito se pronunciará sobre la petición complementación solicitada por el apoderado del llamado en garantía.

Dado lo anterior, se ordena que, por secretaría, se cite al Perito Médico Pediatra Neonatólogo, NICOLÁS RAMOS, para ser escuchado en la audiencia de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el **jueves 10 de febrero de 2022 a las 3 P.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ



Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0533280ee64b8be528b68740f3c7937bb48f2c01a09499402a6397d5e50a0aae

Documento generado en 13/01/2022 08:54:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>